

SEÑORES MAGISTRADOS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA DISCIPLINARIA
DE NEIVA, HUILA.

18 de mayo 2020

E.S.O.

REF: Artículo 5,6,7,8, DECRETO 2591 DE 1.991
Acción de Tutela de INGRI JUVIANA PERDOMO
BORRERO cc 1.030.591.782, CONTRA EL
SEÑOR JUEZ 12° PENAL MUNICIPAL CON FUN-
CIONES DE CONOCIMIENTO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, DC, POR HABER VIOLADO EL DE-
BIDO PROCESO PENAL RADICACIÓN NO. 11001
600003201603930 00 AFECTANDO LA DEFEN-
SA MATERIAL, LA DIGNIDAD HUMANA, AL
DICTAR SENTENCIA CONDENATORIA EL 25°
DE SEPTIEMBRE DE 2017 SIN MI PRESEN-
CIA " REO AUSENTE " SIN AGOTAR LA BUS-
QUEDA DEL REO.

SEÑOR MAGISTRADOS

LA PARTE ACCIONADA NO HIZO BUSQUEDA DEL REO
YA QUE DEBIO HACERLO Y ES MAÍS NO BUSCO
EN EL SISTEMA DE SISEPEC SI ESTABA DETENIDA

SEÑORES MAGISTRADOS

EL ACCIONADO SABÍA QUE EL ACCIONANTE SE

ENCONTRABA DETRAS DE REJAS PRESA EN LA CARCEL DESDE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, ENTONCES EL REO AUSENTE NO SE PODÍA APLICAR PORQUE VIOLARÍA EL DEBIDO PROCESO PENAL Y EL SABRADO DERECHO A LA DEFENSA, CON AFECTACIONES A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, ASÍ QUE NO ES JUSTO QUE DICTEN SENTENCIA CONDENATORIA SIN MI PRESENCIA, PORQUE VIOLARÍAN UNA SEGUNDA INSTANCIA OSEA LA IMPUGNACIÓN, ALZADA O APELACIÓN, POR ESO INTERPONGO LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, PORQUE NO PUEDO QUEDAR HUERFANA DE LA DEFENSA PORQUE VIOLARÍAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LO RESEÑA EL ARTÍCULO 29, 85, 1, 2, 3, 4, 13, 28, 93, 228, 229, 230 CARTA POLITICA.

AL ESTAR DETENIDA POR OTRA CAUSA, DEBIO EL JUEZ ACCIONADO DESPLEGAR LA BUSQUEDA DEL SINDICADO O INDICIADA, NO LO HIZO, NO SE ESFORZO, SOLO HICE EL APLICATIVO DEL REO AUSENTE Y CON ESO ME PERJUDICO, ASÍ QUE LA TUTELA DEBE PROSPERAR ARTÍCULO 5, 6, 7, 8, DECRETO 2591 DE 1.991 ARTÍCULO 29, 86, 85, 93 CARTA POLITICA.

SEÑORES MAGISTRADOS

ACCESO A LA JUSTICIA DEBE DE SER CLARA

Y HACER PRESENCIA Y NO A ESPALDAS DEL REO
ASÍ QUE LA TUTELA DEBE DE PROSPERAR PUES
ESA SENTENCIA DE REO AUSENTE VIOLA PRINCI-
PIOS FUNDAMENTALES Y ES UN ATENTADO
CONTRA LA DEMOCRACIA, CONTRA LA LIBERTAD.

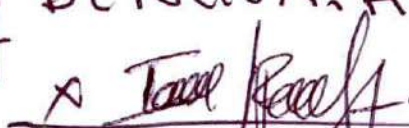
SEÑORES MAGISTRADOS

AGRADEZCO A USTED DELIGENCIAR ESTA ACCIÓN
DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1983 DE 2017
BAJO FAVORABILIDAD SENTENCIA T-454
DE 2017, SENTENCIA C-1512 DE 2000, C-980
DE 2010, C-339 DE 1.996.

APLICASE LA IGUALDAD SENTENCIA C-015 DE 2015
Y DEBIDA DIGNIDAD HUMANA ETC.

ESTA ACCION ES ÚNICA NO LA CONOCE NADIE
MAS POR ESTOS HECHOS A LA DEFENSA, DEBIDO
PROCESO, IGUALDAD ETC.

ESPERO COPIAS DE TODA LA ACCIÓN. CUANDO ME
CONDENARON ME TENIA EL JUZGADO 2º DE PENAS
DE NEIVA, H.

Att


INGRI VIVIANA PERDOMO BORRERO
CC 1.030 591.782 T.D. 64050
NUS 311203 RECLUSION DE MUJERES
DE NEIVA, HUTA, INPEC.